



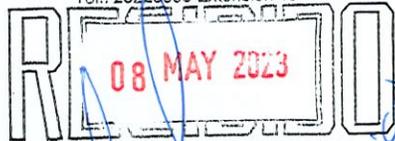
HORA: 14:39 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



FOR: _____ HORA: 14:26

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas Públicas
Tel.: 23228888 Extensión 10412



RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Firma: _____ Hora: 14:26

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00016



HORA: 8:40 FIRMA: [Signature]
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, S.A.

GUATEMALA, 05 de Mayo de 2023

Guatemala, 05 de Mayo de 2023

Director de Contabilidad del Estado:
Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla de Roca
AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas



Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F.

Evelin Anabella Estrada Falla
Auditor

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F.

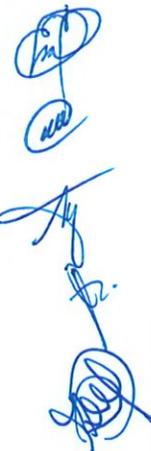
Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador



Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

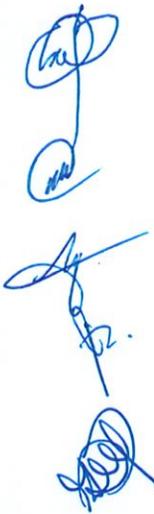
- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 016-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa que regula el proceso de adquisiciones y el de ingresos privativos.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que la Dirección de Contabilidad del Estado, cumpla con lo que establece la normativa que regula el proceso de adquisiciones y el de ingresos privativos.

5. ALCANCE

El cumplimiento del procedimiento relacionado con las adquisiciones y el de ingresos privativos, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento Registro de Ingresos Propios	12	NO		4
3	Cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos en las Compras de Baja Cuantía y Contrato Abierto.	53	NO		13

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Contabilidad del Estado, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Contabilidad del Estado, la cual fue analizada y evaluada.

Se realizó el Cuestionario de Control Interno respectivo.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección e indagación, se revisó selectivamente la documentación de respaldo presentada por la Dependencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa que regula el proceso de adquisiciones y de ingresos privativos.

Adicionalmente, se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, relacionada con el riesgo denominado "Cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en áreas de adquisiciones e ingresos privativos", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que realizaron las acciones para mitigar el riesgo en cuanto a iniciar el proceso de convocatoria y contratar personal para el Departamento de Servicios Administrativos Internos; además, de conformidad con la muestra evaluada, se evidenció que cumplieron de forma aceptable con la normativa que regula el proceso de adquisiciones y el de ingresos privativos; por lo tanto, no se materializaron deficiencias que afecten el área auditada.

Handwritten signature and stamp in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a stylized cursive script, and the stamp is a circular mark.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla de Roca
AUDITOR INTERNO

F. 
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Evelin Anabella Estrada Falla
Auditor




Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F. _____
Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F. 
Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador

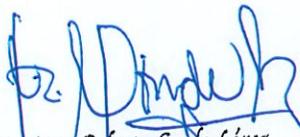


Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

No aplica.




Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna


M.Sc. Doménica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas Públicas
Tel.: 23226883 Extensión 10412
RECIBIDO
14 AGO 2023
RECEPCION DE EXPEDIENTES
Firma: _____ Hora: 9:04

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
16 AGO 2023
POR: _____ HORA: 10:30

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
16 AGO 2023
HORA: 10:34 FIRMA: _____

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00038

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
22 AGO 2023
HORA: 8:47 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

GUATEMALA, 11 de Agosto de 2023

Guatemala, 11 de Agosto de 2023

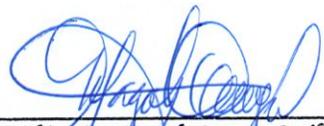
Directora de Contabilidad del Estado:
Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-037-2023, emitido con fecha 11-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
 *Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas*
Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F. 
 *Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon de López*
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador

F. 
Evelin Anabella Estrada Falla
Auditor

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla de Roca
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

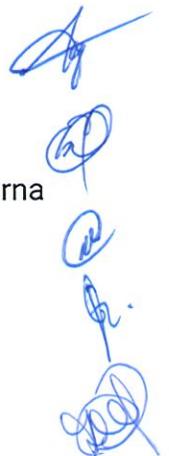
- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 037-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Administración del Tiempo Extraordinario, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que en el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario, se evidencie efectivamente las actividades diarias desarrolladas, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, para evaluar si los controles internos implementados, son eficientes, eficaces y que no exista riesgo materializado.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Contabilidad del Estado, para verificar las actividades indicadas en los Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario; así como, el procedimiento de la Administración de Tiempo Extraordinario para establecer si se materializa el riesgo derivado de la evaluación del control interno del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario con ejecución detallada del Renglón Presupuestario 041 Servicios extraordinarios de personal permanente	80	NO		46

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, en la Dirección de Contabilidad del Estado, no existió limitación en la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de los componentes de control interno en la Matriz de Evaluación de Riesgos que se elaboró; para el efecto, se ponderó la seguridad de control y valoración del riesgo inherente, por medio del Cuestionario de Control Interno, para establecer el objeto a evaluar y los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría.

Se aplicaron técnicas de auditoría de inspección e indagación, para verificar la documentación presentada por la Dependencia de conformidad con la muestra determinada, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa que regula la Administración de Tiempo Extraordinario, para comprobar si los controles establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado, son efectivos y no existe riesgo materializado.

Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, relacionada con el riesgo de control interno, determinado por la Dirección de Auditoría Interna, que se denominó "El Reporte Individual de Tiempo Extraordinario no evidencia efectivamente las actividades diarias desarrolladas", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se estableció de conformidad con la muestra evaluada, una posible Deficiencia denominada Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario no describen el avance de las actividades, la cual se dio a conocer a los responsables mediante las Cédulas de Notificación de Deficiencias y Oficios de Notificación correspondientes.

Derivado del análisis y verificación de los documentos de respaldo presentados por las personas responsables del proceso, se da por desvanecida la deficiencia; por consiguiente, no se materializaron riesgos que afecten el desempeño de las funciones del personal del área auditada, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 *Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas*
Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas
Supervisor

F. 
 *Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López*
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Mirna Magaly Ocampo Antillon De López
Coordinador

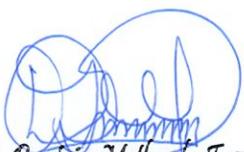
F. 
Evelin Anabella Estrada Falla
Auditor

Licda. Evelin Anabella Estrada Falla de Roca
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

ANEXO

No aplica.


 *Lic. Jorge Roberto Conde López*
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna


MSc. Doménica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna 